

Quarenta y tres.



SELLO QVARTO, QVARTO
TAMARAVEDIS, AÑO DE M.
DCCXCVIII.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

3

Do el Atras q' hay en aquello y el ningun soco
no con q' de evenciones, con esas razones que ex-
presas: Entendido por este Ayuntamiento Acuerda:
Elimitar la indicada contestacion de Dho. Hama-
no mayor al Excmo. Sr. Secretario de Estado, y
de la gobernacion de la Peninsula quedando copia
autentica de ella en esta Secretaria, y que se
expresen a S. E. para conocimiento de S. M. la
Regencia del Reyno por contestacion a la orden q'
se le comunico a este Ayuntamiento con fecha en Cadix
a Diez y Siete de Noviembre del año ultimo que en
concepto del mismo pudiese auxiliarse al referido
Hosp. de Caridad por una vez, y a proporcion q'
entregasen fondos en la Depostaria de sus propios y
Arbitrios con la cantidad de Venise y quatro mil R.
V. para el socorro q' tiene indicado

De noticia el
Comador de Propios
por el los Censos,
y Arbitrios en ellos.

Este Ayuntamiento Acuerda: Que se de noticia
Circunstanciada por el Contador de Propios de los
Arbitrios que se hacen por los Senualistas y de
los Censos q' tiene a su favor el Caudal de Dho.
Propios

Señalada al conser-
vio a Dho. Hosp. de
Caridad, y papeles

Tambien Acuerda q' se anuncie al Publico
por medio de Edictos quedari todos Ciudadanos

